



PREMIO NACIONAL DE AMBIENTE 2021 “URUGUAY NATURAL”

Gobiernos Locales (Municipios)

Podrán participar del Premio Nacional de Ambiente “Uruguay Natural” 2021 en la categoría Gobiernos Locales todos los Municipios que cuenten con iniciativas que se orientan al cuidado del ambiente en su gestión atendiendo entre otros a la generación de agendas locales que contemplen los temas/problemas prioritarios que ha identificado la ciudadanía. Además, se busca conocer las iniciativas que aportan a la valoración, recuperación y difusión de los conocimientos, saberes y prácticas de las poblaciones para protegerse de los impactos que la variabilidad climática y el cambio climático producen en sus medios de vida (recursos naturales, cultivos, crianzas, etc.).

ALCANCE:

A modo de ejemplo y no restringido a ello, algunas de las iniciativas a través de las cuales los Municipios podrán participar son:

- Generación de sitios específicos destinados a la conservación de la biodiversidad: Se valorará la creación de espacios destinados a la conservación de la biodiversidad, el desarrollo dentro de los mismos de actividades tendientes a aumentar el conocimiento del patrimonio ambiental y cuidado de los ciudadanos.
- Actividades de adaptación y prevención ante los impactos provocados por el cambio climático. Se evaluará el desarrollo de acciones que incrementan la capacidad de respuesta de la comunidad y de la institución. Una medida estructural comprende obras físicas, y las medidas no estructurales son intervenciones vinculadas a la creación o mejora de la capacidad de respuesta a nivel institucional y en la población beneficiaria.
- Municipios que estén trabajando en el fortalecimiento y desarrollo de aptitudes y actitudes de cuidado y respeto ético, fortaleciendo la ciudadanía ambiental, mediante diversos procesos dentro de su zona de influencia que incluyan además la participación de la comunidad.
- Campañas de monitoreo participativo que generen conocimiento y fomenten la conciencia ambiental de las comunidades que se encuentran en el área de influencia del Municipio y que motiven actividades de protección y cuidado del ambiente en sus diversas aristas.
- Otros.

BASES ESPECÍFICAS:

CATEGORÍA: Gobiernos Locales

SUBCATEGORÍA:

- a. Municipios.

Los Municipios interesados en postularse en alguna de las subcategorías indicadas previamente deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Municipios que cuenten con iniciativas que se orientan al cuidado y/o preservación del ambiente.
- b. Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo
- c. Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- d. No inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- e. Presentar la postulación debidamente firmada por el titular o representante legal del Municipio.
- f. Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Organizador y Evaluador.
- g. Permitir la visita a las instalaciones, facilitar la información complementaria y presentar el proyecto frente al Comité Evaluador, en caso que éste lo solicite.
- h. Permitir al Ministerio de Ambiente el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el cuidado del Ambiente.
- i. La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR / TRIBUNAL:

- a. Evaluar y aprobar los criterios y el procedimiento de calificación.
- b. En caso se considere que el número de postulaciones o la calidad de las mismas no cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación declarar desierta una categoría.
- c. Reubicar en categoría o tema una postulación para una evaluación más adecuada.
- d. En caso de considerarlo necesario podrá convocar capacidades institucionales, técnicas o administrativas adicionales. De ser necesario, podrá realizar también las verificaciones que considere oportunas.
- e. El Comité Evaluador podrá entregar bajo la denominación de "mención especial" un premio a iniciativas relevantes de las diferentes categorías.
- f. Las decisiones del Comité Organizador y Evaluador son inapelables.

DIFUSIÓN:

- Al postular al Premio Nacional de Ambiente, el postulante brinda al Ministerio de Ambiente la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y del logo institucional, así como cualquier otra información en la forma y medios que considere pertinente.
- Cualquier conflicto derivado de la interpretación de estas bases será resuelto por el Comité Evaluador durante la instancia de evaluación.

EVALUACIÓN:

Las propuestas que han sido aceptadas para participar del concurso porque han cumplido con los requisitos formales, son evaluadas por un Comité Evaluador. Las propuestas ganadoras se seleccionarán de acuerdo a los criterios generales establecidos para el concurso. En orden de importancia, éstos son:

ENFOQUE: Grado en que la propuesta se alinea con los temas y objetivos del concurso y contribuye a promover la conciencia ambiental y el uso de prácticas amigables.

FORTALECIMIENTO DEL COMPROMISO CÍVICO: Grado en que la propuesta fortalece el compromiso cívico y la participación de la comunidad local;

FACTIBILIDAD y EFICIENCIA: Grado en que la propuesta propone actividades con posibilidades de obtención de los objetivos del proyecto; los resultados son concretos y medibles;

SOSTENIBILIDAD: Posibilidad de continuar las actividades independientemente del premio;

INNOVACIÓN: Grado de creatividad y novedad de la propuesta (por ejemplo, que utilicen nueva tecnología; nueva combinación de procesos y tecnologías existentes; tecnología existente utilizada con nuevos objetivos; nuevo método de financiamiento, etc.)

REPLICABILIDAD: Grado en que la propuesta tiene capacidad de ser implementada en otros lugares, períodos de tiempo u otros, solucionando problemas con un carácter similar.

¡IMPORTANTE! Más allá de los criterios señalados anteriormente, en la evaluación, se asignará puntaje adicional a las propuestas que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a. Involucren a la comunidad
- b. Promuevan la interacción entre diferentes grupos socioeconómicos, creando oportunidades de intercambio de experiencias.
- c. Se presenten en alianza con el gobierno o organizaciones locales, fortaleciendo de este modo la relación entre la sociedad civil y el gobierno local.

POSTULACIÓN:

Los Municipios interesados en postularse al premio deben presentar la siguiente información:

- a. Formulario de postulación completo. (Donde conste nivel del municipio)
- b. Informe de acciones y resultados.
- c. Documentación que respalde la información presentada en el Informe de acciones y resultados.
- d. Cédula de Identidad del responsable en presentar la postulación.
- e. Logo o imagen institucional del Municipio y 3 fotos de buena calidad (300 dpi), una de la fachada y 2 asociados a los proyectos presentados.
- f. Enviar una presentación visual de no más de 15 diapositivas (PPT, PDF, etc)

¿CÓMO POSTULAR AL PREMIO NACIONAL DE AMBIENTE “URUGUAY NATURAL” 2021?

Web: www.premionacionaldeambiente.gub.uy

Por dudas o consultas:

Mail: premionacional@ambiente.gub.uy

CONFIDENCIALIDAD:

Durante el proceso de evaluación, toda la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin. De la misma manera, en caso de que el comité realice visitas a los centros, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.